



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



***Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas Ramón y Cajal, en relación con la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.***

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Ayudas Ramón y Cajal (n.º identificador BDNS: 301792; BOE núm. 294, de 5 de diciembre de 2014).

En el periodo comprendido entre el 9 de octubre y el 3 de diciembre de 2015 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la resolución de concesión de la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal correspondientes a la convocatoria 2014, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera de dicho real decreto-ley habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 19 de mayo de 2020 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas Ramón y Cajal, en cuyo anexo figuraban las ayudas susceptibles de ser prorrogadas.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del mencionado real decreto-ley, esta Presidencia



## RESUELVE:

**Primero.** Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2020 y 2021: sección 28, servicio 303, programa 463B, concepto 750, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2014 de ayudas Ramón y Cajal, por importe de 194.559,78 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2020 (€)	Pago 2021 (€)	TOTAL
28.303.463B.750	96.448,45	98.111,33	194.559,78
<b>Total</b>	<b>96.448,45</b>	<b>98.111,33</b>	<b>194.559,78</b>

(\*) De conformidad con artículo 20.1 de la resolución de convocatoria, para el cálculo de la ayuda correspondiente a la prórroga suscrita se ha considerado una ayuda anual de 33.720 euros para cada uno de los contratos.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

**Tercero.** Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)  
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar



## Anexo. Listado de ayudas concedidas – Ramón y Cajal 2014

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020	Importe Ayuda (€) Año 2021
1	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	RYC-2014-14999	CASTRO TUBIO, JOSE MANUEL	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		13.949,92
2	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	RYC-2014-15206	FUTATANI , SHIMPEI	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	13.949,92	
3	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	RYC-2014-15410	GONZALEZ MUÑOZ, ELENA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		13.949,92
4	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	RYC-2014-15494	PANIAGUA AGUILAR, DAVID	30/11/2020	01/12/2020	30/04/2021	13.949,92	
5	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2014-15532	SAMPEDRO QUESADA, INMACULADA	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	13.949,92	
6	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	RYC-2014-16022	MATEU BARREDA, VICENT	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	13.949,92	
7	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2014-16033	OLIVAN SANTALIESTRA, LAURA	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		14.134,68
8	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	RYC-2014-16332	KOCH , TOBIAS	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	13.949,92	
9	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2014-16458	CARMONA LOPEZ, FRANCISCO DAVID	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		13.949,92
10	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	RYC-2014-16606	CASTELEYN , SVEN	31/10/2020	01/11/2020	31/12/2020	5.635,40	
11	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	RYC-2014-16779	FIDALGO PEREZ, MIGUEL ANGEL	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		14.134,68
12	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	RYC-2014-16809	GUERRERO CASTILLEJO, ANTONIO	30/11/2020	01/12/2020	15/01/2021	4.249,64	
13	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	G84909068	RYC-2014-16866	SANCHEZ COSTA, JOSE	31/01/2021	01/02/2021	30/06/2021		13.857,53
14	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	RYC-2014-16901	IGLESIAS SALTO, GUILLERMO RAMON	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	13.949,92	
15	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	Q6250003H	RYC-2014-16913	GRANELL CANUT, CARLOS	30/11/2020	01/12/2020	31/12/2020	2.863,89	
16	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	RYC-2014-16980	PAEZ GONZALEZ, PATRICIA	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		14.134,68